



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Facultad de
**CIENCIAS DE LA SALUD
DE MELILLA**



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Facultad de Ciencias de la Salud
Campus de Melilla

PLAN DE CONTINGENCIA

Junta de Facultad
21/07/2020



Aplicación a la Facultad de Ciencias de la Salud de Melilla del «Plan de adaptación de la enseñanza en el curso académico 2020-2021 a las medidas sanitarias derivadas de la pandemia de la Covid-19», de la Universidad de Granada.



Índice

1. INTRODUCCIÓN. MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA
2. ATENCIÓN A ESTUDIANTADO
3. MEDIDAS QUE SE ADOPTARÁN EN EL ESCENARIO A (SISTEMA MULTIMODAL)
 - 3.1. Medidas generales
 - 3.2. Docencia teórica
 - 3.3. Docencia práctica
 - 3.4. Tutorías
 - 3.5. Adaptación de la evaluación
 - 3.6. Trabajo Fin de Grado
 - 3.7. Prácticas externas curriculares
 - 3.8. Internacionalización y programas de movilidad nacional e internacional
4. MEDIDAS QUE SE ADOPTARÁN EN EL ESCENARIO B (SUSPENSIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)
 - 4.1. Docencia teórica
 - 4.2. Docencia práctica
 - 4.3. Tutorías
 - 4.4. Adaptación de la evaluación
 - 4.5. Trabajo Fin de Grado
 - 4.6. Prácticas externas curriculares
 - 4.7. Internacionalización y programas de movilidad nacional e internacional
5. PLAN DE CONTINGENCIA GENERAL DEL CAMPUS DE MELILLA
6. ENTRADA EN VIGOR



1. INTRODUCCIÓN. MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA

El Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, establece en su artículo 9 que, en los centros docentes, incluidos los universitarios, “*deberá asegurarse la adopción de las medidas organizativas que resulten necesarias para evitar aglomeraciones y garantizar que se mantenga una distancia de seguridad de, al menos, 1,5 metros*”.

La Universidad de Granada aprobó en Consejo de Gobierno del 25 de junio el ***Plan de adaptación de la enseñanza en el curso académico 2020-2021 a las medidas sanitarias derivadas de la pandemia COVID-19***¹, en el que se recoge recomendaciones para planificar el curso 2020/2021, de acuerdo a dos posibles escenarios docentes para organizar la docencia del próximo curso:

Escenario A: Definido como “menor actividad académica presencial por aplicación de medidas sanitarias de distanciamiento interpersonal que limitan el aforo permitido en las aulas “

Escenario B: Definido como “suspensión completa de la actividad presencial”.

Los principios generales en los que se basa el *Plan de adaptación de la enseñanza de la Universidad de Granada* son:

- **Máxima presencialidad posible en docencia y evaluación.** Se mantendrá el mayor porcentaje posible de actividad presencial que permitan las restricciones sanitarias, prestando especial atención al estudiantado de nuevo ingreso que se incorpora a la Universidad de Granada.
- **Máxima seguridad.** Las actividades que se realicen presencialmente se adecuarán a los protocolos sanitarios vigentes en cada momento, siguiendo las instrucciones de las autoridades sanitarias para la gestión de la pandemia

¹ <https://www.ugr.es/universidad/noticias/adaptacion-ensenanza-curso-academico-20-21-exigencias-covid19>



en nuestro entorno.

- **Garantía de la calidad de la enseñanza y servicio público** de acuerdo con la Memoria Verificada de cada uno de los títulos impartidos en la Facultad y las instrucciones de la Unidad de Calidad, Innovación Docente y Prospectiva.
- **Compromiso social y garantías de la igualdad de oportunidades.** Protección y compromiso con los colectivos más vulnerables de la comunidad universitaria, en especial aquellos más afectados directamente por la pandemia. Se prestará especial atención a estudiantado NEAE, a la necesidad de conciliación y situaciones de salud que pueda presentar el personal de la Facultad.

2. ATENCIÓN A ESTUDIANTADO

La Facultad difundirá los planes de ayudas sociales, materiales y becas así como los planes de formación y programas de apoyo psicológico, ofertados por la Universidad de Granada.

Se fomentarán actividades de voluntariado de carácter socio-sanitario y colaboración con ONG para ayudar a combatir los efectos negativos causados por la COVID-19.

3. MEDIDAS QUE SE ADOPTARÁN EN EL ESCENARIO A (SISTEMA MULTIMODAL)

3.1. Medidas generales

A) Medidas higiénico-sanitarias

1. Se seguirán las recomendaciones y pautas recogidas en las "Medidas Preventivas del Plan para la Reincorporación Presencial ante la COVID-19 de la UGR"².

² <https://www.ugr.es/universidad/noticias/actualizacion-medidas-preventivas-plan-reincorporacion-covid-19>



2. Se llevarán acabo las medidas específicas acordadas por las tres facultades y la Administración del Campus.
3. Como pautas generales, en los pasillos se circulará por la derecha y evitará formación de grupos en accesos y salidas, escaleras y pasillos; el uso de ascensores se limitará a personas que lo necesiten y solo podrá utilizarse “de uno en uno”; se dispondrá de dispensadores con hidrogel en las entradas de los espacios docentes.
4. Será obligatorio el uso de la mascarilla en todas las instalaciones.
5. Se pondrá información con normas básicas de prevención y seguridad en las entradas de las aulas, espacios destinados a tutorías, zonas de trabajo o reunión y despachos, como el uso obligatorio de mascarillas sin válvula de exhalación, foro y distribución de puestos, permanencia en aula, uso de hidrogel, material, y objetos compartidos.

B) Casos especiales

El profesorado que considere a grupo vulnerable a la enfermedad COVID -19, deberá solicitar su valoración al Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Granada. En caso que se determine que su actividad docente no sea presencial, lo comunicará al departamento correspondiente, como responsable de organizar la docencia que tiene asignada. De la misma manera, los departamentos atenderán los problemas de conciliación familiar y adaptará el encargo del profesorado que, por este motivo, no pueda prestar docencia presencial.

3.2. Docencia teórica

1. Guías docentes:

- Se adaptarán a la Memoria Verificada de cada título para incorporar metodologías docentes y de evaluación aplicables a los dos escenarios (A y B).
- Serán remitidas por los departamentos para su verificación en Junta de Centro.



- Las coordinaciones de Título recopilarán las guías docentes para su publicación en las páginas web de los correspondientes grados y de la Facultad.
- 2. Se llevará a cabo la adaptación técnica de las aulas para permitir la retransmisión vía streaming de las clases presenciales. Para ello se instalarán cámaras de videoconferencia, sistemas de audio, así como pantallas de proyección. Estos elementos serán compatibles con los sistemas informáticos usados en la Universidad de Granada.
- 3. Se señalarán en las aulas los puestos que pueden ser ocupados por los estudiantes según la normativa sanitaria vigente en ese momento.
- 4. El número de estudiantes en los grupos amplios de teoría de las asignaturas serán lo más homogéneos posibles con objeto de facilitar el acceso a la docencia presencial de todos los estudiantes.
- 5. Se mantendrá la docencia síncrona en el horario establecido³ y⁴.
- 6. El grado de presencialidad en clase por parte del estudiantado se fija, de manera general, en el 50%. Para ello, a efectos de la asistencia a clases presenciales, los grupos quedarán divididos en dos subgrupos que se establecerán por parte del centro. Con el fin de garantizar la estabilidad de los subgrupos de asistencia a clase, y minimizar el número de contactos físicos se procurará que estén compuestos por las mismas personas para todas las asignaturas de un mismo curso. El centro comunicará la división de grupos al principio de cada semestre, una vez conocido el número de personas matriculadas por grupo. La asistencia a clase por parte del estudiantado se establecerá en turnos rotatorios. La distribución de la asistencia a clase de cada subgrupo se hará siguiendo dos criterios: igual número de días de presencialidad por turno, y alternancia en la presencialidad.

³ <http://cienciassaludmelilla.ugr.es/pages/grados/gradoenfermeria/horarios-20202021> ,

⁴ <http://cienciassaludmelilla.ugr.es/pages/grados/gradoenfisioterapia/horarios-20202021>



7. Las aulas destinadas a la docencia teórica tendrán la ocupación máxima detallada continuación:

- a. Cuarta Planta Aulario Campus: 4.1, 24 puestos, 4.2, 22 puestos; 4.3, 17 puestos y 4.4, 23 puestos.
- b. Edificio Querol-Villegas: Aula 1, 20 puestos. Aula Prácticas 1-B solo primer semestre, 20 puestos.

En la entrada del aula habrá un croquis con el número y distribución de puestos (Anexo I).

En caso de que el número de alumnado, asignado a cada subgrupo, supere el aforo determinado por la medida de seguridad, si es posible se readaptará el espacio, en caso contrario, será necesario subdividir cada subgrupo en dos, repartiendo las horas de teoría semanales (Anexo II).

8. El alumnado:

- Ocupará siempre el mismo lugar e intentará permanecer en el aula entre clase y clase.
- Llevará sus equipos informáticos si fueran necesarios para la docencia-aprendizaje.

3.3. Docencia práctica

1. Se realizará de acuerdo al horario y asignación de aulas establecidos ^{3 y 4}.
2. Los estudiantes convocados recibirán las mismas sesiones de prácticas virtuales y presenciales, adaptadas al aforo establecido de las aulas/laboratorio asignados.
3. Los departamentos definirán para cada asignatura el número de horas presenciales y virtuales que deben realizar los estudiantes, en función del tipo de práctica que se deba realizar y garantizarán el material necesario para su realización.
4. En aquellas sesiones que, por sus características, no se pueda guardar la distancia de seguridad, el grupo se subdividirá y se limitará, en la medida de lo posible, la permanencia en el aula al tiempo imprescindible para la realización de técnicas y/o procedimientos específicos.



5. En todas las sesiones será obligatorio el uso de la mascarilla, lavados de manos antes y después de iniciar la sesión de limpieza y/o desinfección del material reutilizable y el uso de contenedores para el desechable. El profesorado responsable velará por el cumplimiento de estas medidas.
6. La capacidad determinada para cada aula específica para docencia de grupos pequeños (prácticas y seminarios) es:
 - a. Módulo prefabricado Campus (solo primer semestre)
 - Aula Práctica 1: 8 puestos
 - Aula Práctica 2: 6 puestos
 - b. Edificio Querol-Villegas
 - Aula 2: 8 puestos
 - Aula 3: 12 puestos
 - Aula 4: 12 puestos
 - Aula gimnasio: 15 puestos
 - Aula Práctica 1-B: 20 puestos primer semestre y 12 el segundo
 - Aula Práctica 2-B: 12 puestos
 - Aula Seminario 1: 15 puestos
 - Aula Seminario 2: 15 puestos
 - c. Laboratorio (planta baja Campus): 7 puestos

En las aulas Práctica 1, Práctica 2, (solo primer semestre); Aula 2. Aula 3 y Aula 4 (primer y segundo semestre); Aula Gimnasio, Prácticas 1-A y Prácticas 1-B (segundo semestre); la distribución de puesto la establecerá el profesorado en base a los procedimientos a realizar, velando por las medidas de seguridad. En el resto, se dispondrá a la entrada al aula con un croquis de aforo y distribución de puestos.

7. Los departamentos responsables, garantizarán el material necesario para el desarrollo de la adaptación de esta docencia.



8. Se recomienda que el alumnado utilice material propio necesario para determinadas técnicas y que va a ser posteriormente necesario para las prácticas externa (fonendoscopio, tijeras, relojes cronómetros...).

3.4. Tutorías

La tutoría y atención al estudiantado, tanto de forma individual como colectiva, se realizará de forma presencial o por medios telemáticos en el horario establecido para ello. Se recomendará a los estudiantes contactar con el profesor para facilitar la organización de las tutorías y en caso de realizarse de forma individual en despachos compartidos, organizarla de manera que pueda respetarse la distancia de seguridad.

En caso de hacerlas de manera presencial, será obligatorio el uso de mascarilla e hidrogel desinfectante al inicio y final de la tutoría. Si se usa material específico reutilizable, este será limpiado y/o desinfectado después de cada uso.

3.5. Adaptación de la evaluación

Durante el curso 2020-2021, como indica la *Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada* (artículo 6, punto 2), la evaluación será preferentemente continúa⁵.

1. Las pruebas de evaluación final de las asignaturas que estuvieran previstas en la guía docente se realizarán preferentemente de forma presencial, teniendo en cuenta el nivel de ocupación del espacio recomendado por las autoridades sanitarias.
2. Las pruebas de evaluación no presenciales incluirán mecanismos de garantía de la autoría de las mismas por parte del estudiantado. En todo caso, se preservarán siempre las garantías legales y de seguridad adecuadas, con respeto a los derechos fundamentales a la intimidad y privacidad, observando el principio de proporcionalidad.

⁵ <https://www.ugr.es/universidad/normativa/texto-consolidado-normativa-evaluacion-calificacion-estudiantes-universidad-granada>



3.6. Trabajo Fin de Grado

La defensa de los Trabajos de Fin de Grado (TFG) se realizará de acuerdo con lo recogido en la Guía Docente^{6,7}. Será presencial cuando sea compatible con las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia COVID-19.

3.7. Prácticas externas curriculares

El desarrollo, organización, seguimiento y evaluación de las Prácticas Externas son competencia de los Departamentos de Fisioterapia y Enfermería. Como responsables de la docencia de estas asignaturas, recogerán en las Guías Docentes correspondientes las actividades presenciales y no presenciales, así como en los Planes Generales de Prácticas, calendarios, planificación de rotaciones y número de alumnado por cada servicio, adaptado a la disponibilidad de los Centros y situación sanitaria.

La propuesta de la Facultad es:

1. Las Prácticas Externas y Prácticas Tuteladas se mantendrán en los mismos términos establecidos por la memoria verificada de cada uno de los títulos, Enfermería y Fisioterapia.
2. Se desarrollarán de forma presencial, siempre que los centros sanitarios satisfagan las condiciones sanitarias exigidas.
3. En el caso en el que la situación sanitaria obligara a limitar el número de horas presenciales, intensificar los periodos y/o reducir el aforo en los centros sanitarios, la Facultad de Ciencias de la Salud de Melilla aboga por la combinación de actividades presenciales y no presenciales, tal y como recoge el *Plan de Adaptación de la Enseñanza en el curso académico 2020-2021 a*

⁶ <http://cienciassaludmelilla.ugr.es/pages/grados/gradoenfisioterapia/guias-docentes/guiasfisioterapia2021>

⁷ http://cienciassaludmelilla.ugr.es/pages/grados/gradoenenfermeria/_guiasdocentes/_guias2021



*las Medidas Sanitarias derivadas de la Pandemia de la Covid-19*¹. Estas adaptaciones dependen de los Departamentos de Enfermería y Fisioterapia, y deberían estar reflejadas en las respectivas Guías Docentes.

4. Si hubiera de limitarse el número de horas de presencialidad en la entidad colaboradora por cuestiones de aforo, la Facultad optaría por combinar actividades presenciales (con un volumen razonable de resultados de aprendizaje que garanticen una adquisición suficiente de competencias) con otro tipo de actividades no presenciales que puedan ser evaluadas (resolución de casos clínicos, elaboración de protocolos, guías clínicas o planes de cuidados, programas formativos, simulación clínica, cursos-talleres online...).
5. Cuando no sea posible la adaptación de las prácticas a una tipología de enseñanza no presencial, a petición de los departamentos, se alargarán los periodos e intensificarán horarios para su desarrollo donde la situación sanitaria lo permita.
6. Para compensar la posible reducción de plazas en los centros sanitarios la Facultad gestionará la ampliación de convenios para la realización de Prácticas Tuteladas/Externas.
7. La Facultad se adhiere a las recomendaciones y acuerdos que se alcancen por las Conferencias Nacionales de Decanos, a fin de que las competencias adquiridas por el estudiantado sean similares en todo territorio nacional, como se recoge en el documento de ***Acuerdo sobre criterios comunes para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID-19 durante el curso académico 2020-21***⁸.

⁸ <https://covid19.ugr.es/noticias/adaptacion-ensenanza-universitaria-exigencias-covid-19-curso-2020-2021>



3.8. Internacionalización y programas de movilidad nacional e internacional

1. Los programas de movilidad se mantendrán según las indicaciones del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Granada y estarán sujetos a la normativa vigente y a la evolución de la situación sanitaria
2. El estudiantado y personal saliente deberá presentar por escrito declaración responsable de velar por su propia seguridad, de respetar de forma íntegra todas las medidas de contención que puedan tomarse a nivel nacional e internacional y de inscribirse de forma inmediata a su llegada en la oficina consular/embajada española correspondiente del país de destino, o en el caso de movildades de corta duración en el Registro de Viajeros del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAEC). Además, deberá conocer la normativa vigente relativa a la actual crisis sanitaria en el país de destino.
3. El alumnado y el personal entrante deberá presentar por escrito declaración responsable de velar por su propia seguridad, de respetar de forma íntegra todas las medidas de contención que puedan tomarse en la Universidad de Granada y de inscribirse de forma inmediata a su llegada en la oficina consular/embajada correspondiente de su país de origen o de nacionalidad.
4. Tanto el alumnado entrante como saliente de movilidad nacional e internacional, conocerá, previa a su movilidad, las modificaciones que se hayan producido en cuanto a la docencia en las universidades de destino, para lo que, desde el Vicedecanato competente de la Facultad se mantendrá un canal continuo de comunicación con el alumnado seleccionado.



4. MEDIDAS QUE SE ADOPTARÁN EN EL ESCENARIO B (SUSPENSIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)

Todas las medidas específicas de adaptación a las diferentes modalidades de docencia, tutorías, evaluación, vendrán recogidas y definidas de forma detallada en las guías docentes aprobadas para cada asignatura^{6 y 7}.

4.1. Docencia teórica

Se recomienda preferentemente la impartición de la docencia teórica síncrona en el horario establecido^{3 y 4}. En el caso de la docencia asíncrona deberá garantizarse una interacción con el estudiantado suficiente para que éste pueda realizar un seguimiento adecuado de la asignatura.

4.2. Docencia práctica

Preferentemente, la docencia práctica se realizará de forma síncrona. Para ello, se realizará la convocatoria de estudiantado por grupo reducido utilizando el programa informático habitual y en las fechas y horario establecido. En el caso de la docencia asíncrona deberá garantizarse una interacción con el estudiantado suficiente para que éste pueda realizar un seguimiento adecuado de la asignatura. En aquellas prácticas instrumentales y que los departamentos correspondientes consideren que requieran un escenario presencial, estos deberán dejar constancias en sus guías docentes de las alternativas que garanticen la formación y adquisición de competencias del alumnado.

4.3. Tutorías

La tutoría y la atención al estudiantado, tanto de forma individual como colectiva, se realizará utilizando las herramientas on-line dispuestas por la UGR, respetando los horarios establecido para ello.



4.4. Adaptación de la evaluación

Durante el curso 2020-2021, como indica la *Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada* (artículo 6, punto 2), la evaluación será preferentemente continua.

Las pruebas de evaluación no presenciales incluirán mecanismos de garantía de la autoría de las mismas por parte del estudiantado. En todo caso, se preservarán siempre las garantías legales y de seguridad adecuadas, con respeto a los derechos fundamentales a la intimidad y privacidad, observando el principio de proporcionalidad.

4.5. Trabajo de Fin de Grado

1. La defensa de los TFG será telemática.
2. Los tutores de TFG velarán especialmente por mantener un adecuado seguimiento del trabajo del estudiantado, programando sesiones de tutorización mediante los mecanismos de comunicación que estén al alcance de tutores y alumnado.

4.6. Prácticas externas curriculares

Cada Departamento, como responsables de la docencia de las asignaturas de Prácticas Externas y Prácticas Tuteladas, recogerán en las Guías Docentes correspondientes las herramientas a utilizar para garantizar la adquisición de competencias y objetivos formativos en el caso en el que las prácticas se tuvieran que interrumpir por un confinamiento temporal.



4.7. Internacionalización y programas de movilidad nacional e internacional

1. Deberán cumplirse los requisitos expuestos en el escenario A.
2. El estudiantado saliente aceptará expresamente las posibles modificaciones que pudieran producirse por causa de la pandemia en la modalidad de docencia y evaluación en la universidad de destino si hubiera que optar por la modalidad no presencial.
3. El estudiantado entrante aceptará expresamente las posibles modificaciones que pudieran producirse por causa de la pandemia en la modalidad de docencia y de evaluación si hubiera que optar por la modalidad no presencial.

5. PLAN DE CONTINGENCIA GENERAL DEL CAMPUS DE MELILLA

Dada la ubicación de parte de las instalaciones docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud de Melilla en un Campus compartido con otras dos facultades y con un uso de zonas comunes (biblioteca, salón de actos, sala de grados, aulas, biblioteca, salas de estudio, pasillos, reprografía, cafetería, secretaría...), este **Plan de Contingencia** se completará con otro general y común a las tres facultades del Campus, Personal de Administración y Servicios y Personal de empresas que ofrecen servicio en el Campus. Este Plan se difundirá para su información en la WEB de la Facultad.⁹

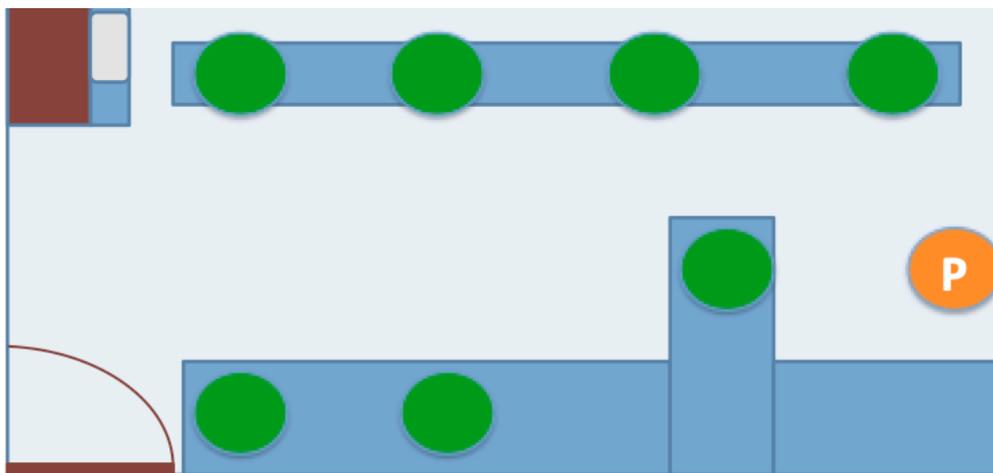
⁹ <http://cienciassaludmelilla.ugr.es/pages/plan-de-adaptacion-de-la-docencia-y-medidas-de-prevencion-covid19>



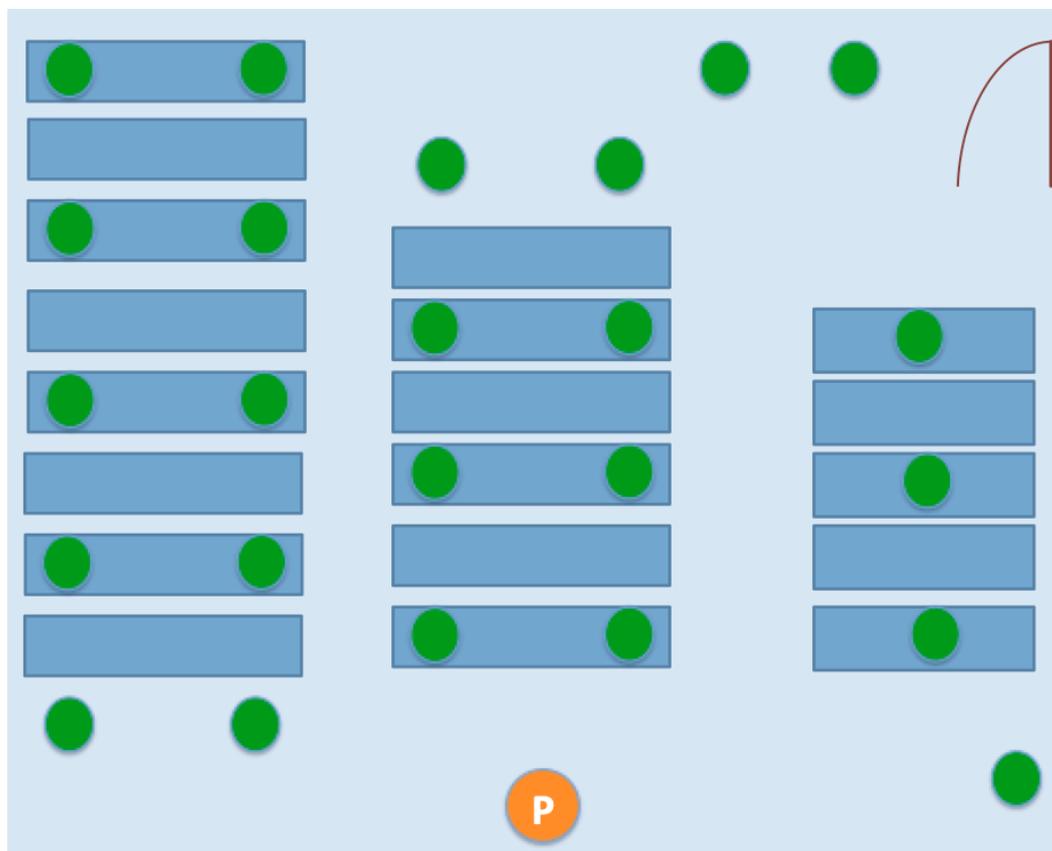
6. ENTRADA EN VIGOR

Una vez aprobado este **Plan de adaptación de Contingencia** en Junta de la Facultad de Ciencias de la Salud de Melilla y tras su verificación por el Vicerrectorado de Docencia y el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Granada, entrará en vigor tras su publicación en la página web del Centro.

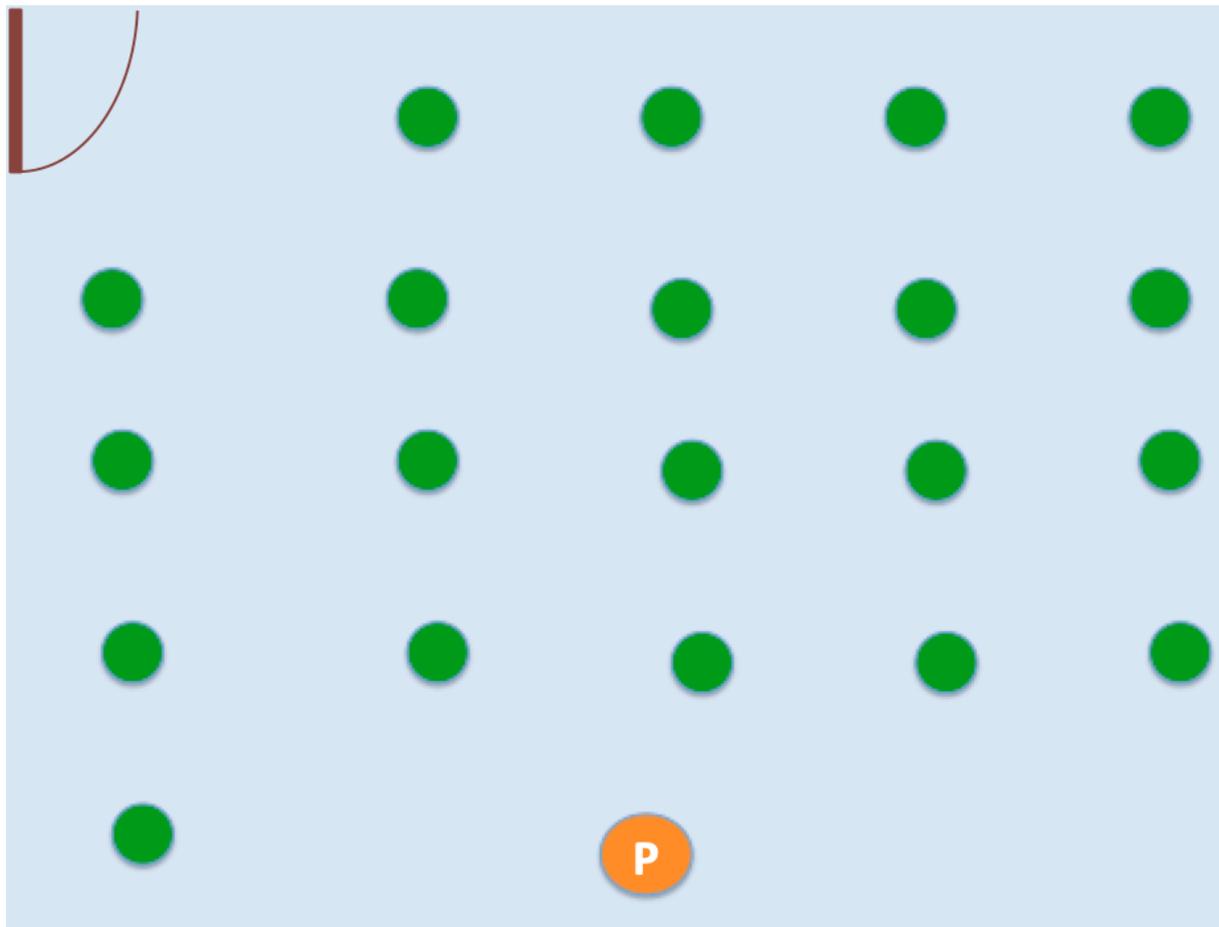
Anexo I: Ejemplos croquis ocupación aulas



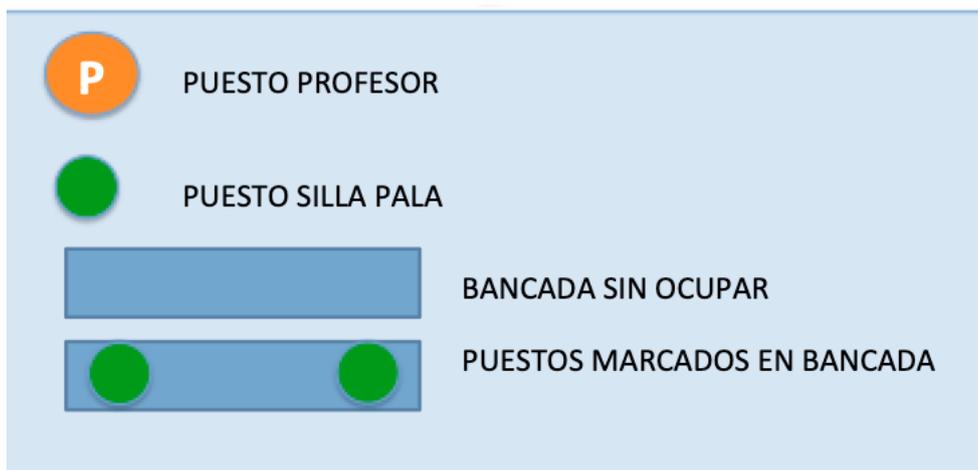
LABORATORIO



AULA 4.4



AULA 4.2





Anexo II: Ejemplo reparto subgrupos

HORARIOS PARA OCUPACIÓN ADAPTADA

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
	BIOQUÍMICA	BIOQUÍMICA		
FISIOLOGÍA			FISIOLOGÍA	
	ANATOMÍA		ANATOMÍA	
	HISTORIA			HISTORIA

SUBGRUPO 1 Y 2 SEMANAS ALTERNAS

HORARIOS SI SE SUPERA OCUPACIÓN ADAPTADA

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
	BIOQUÍMICA SUBG 1 Y 2 A	BIOQUÍMICA SUBG 1 Y 2 B		
FISIOLOGÍA SUBG 1 Y 2 A			FISIOLOGÍA SUBG 1 Y 2 B	
	ANATOMÍA SUBG 1 Y 2 A		ANATOMÍA SUBG 1 Y 2 B	
	HISTORIA SUBG 1 Y 2 A			HISTORIA SUBG 1 Y 2 B

	BIOQUÍMICA SUBG 1 Y 2 B	BIOQUÍMICA SUBG 1 Y 2 A		
FISIOLOGÍA SUBG 1 Y 2 B			FISIOLOGÍA SUBG 1 Y 2 A	
	ANATOMÍA SUBG 1 Y 2 B		ANATOMÍA SUBG 1 Y 2 A	
	HISTORIA SUBG 1 Y 2 B			HISTORIA SUBG 1 Y 2 A

SUBDIVISIÓN SUBGRUPO 1 Y 2 EN A Y B. EJEMPLO PARA SEMANAS ALTERNAS



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Facultad de
**CIENCIAS DE LA SALUD
DE MELILLA**

